GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVI Núm. 84 Zacatecas, Zac., miércoles 19 de octubre del 2016

SUPLEMENTO

2 AL No. 84 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016

ACUERDO 10.- De la LXII Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, se contemple la perspectiva de género.

ACUERDO 11.- De la LXII Legislatura del Estado, Autoriza la Creación de la comisión Especial para los Festejos de la conmemoración del Centenario de la constitución Policía de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

ACUERDO 12.- De la LXII Legislatura del Estado, por el cual se respalda la gestión conjunta del Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad y las Autoridades Universitarias ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a fin de cumplir con un adecuado cierre del ejercicio fiscal 2016.

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Jehú Edui Salas Dávila
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando ésta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

TRABAJEMOS DIFERENTE

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Calle de la Unión s/n
Tel. 9254487
Zacatecas, Zac.
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

ACUERDO # 10

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 11 de octubre del 2016, las diputadas María Elena Ortega Cortés y Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, integrantes de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Soberanía Popular, una Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el Presupuesto de Egresos Federal 2017, contemple la perspectiva de género, que sea de manera transversal y progresivo y así se transfieran los recursos al Estado con la finalidad de atender las necesidades sociales más urgentes.

SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las iniciantes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización de Naciones Unidas, el presupuesto de un país hace evidentes las prioridades de un gobierno; en México, históricamente, las mujeres hemos enfrentado una clara y evidente desigualdad en el reparto de los recursos públicos, situación que paulatinamente ha ido cambiando gracias al activismo y movimiento de mujeres comprometidas y corresponsables en el ejercicio de la ciudanía, incidiendo así en la modificación del marco legal.

El surgimiento de esta estrategia es fruto de un trabajo de décadas a favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, impulsado principalmente, por los movimientos feministas, es así como se han ido materializando estas ideas en acuerdos internacionales, nacionales y locales.

El inicio de este proceso de una nueva distribución de recursos, se sitúa en las discusiones internacionales y que se profundizaron en las 4 Conferencias Internacionales de la Mujer (1975, 1980, 1985, 1995), a partir de aquí se genera una nueva normatividad aplicable de manera obligatoria a los estados miembros de la ONU, como es el caso de nuestro país.

De dichos compromisos, surge la obligatoriedad de contar con presupuestos públicos con enfoque de género, los cuales deben partir de los siguientes conceptos fundamentales: igualdad de oportunidades, políticas de acción positiva, empoderamiento de las mujeres y transversalidad de género, ya que surgen como alternativa a la aparente neutralidad de las políticas públicas y la aplicación de los recursos. Misma que estuvo basada en el supuesto carácter universal del impacto

de las medidas políticas diseñadas para "beneficiar a toda la comunidad", sin considerar que la población se forma por mujeres y hombres que tienen intereses y necesidades comunes, pero también tienen intereses y necesidades particulares y que también es obligación de los gobiernos resolverlas. Esto ya no debe ser así; necesario reflexionar sobre lo siguiente:

¿De dónde surge el recurso que gastan los gobiernos a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación o del Estado?, la respuesta obvia, nos implica un proceso de revisión profunda para dimensionar la magnitud de la participación de las mujeres, ya que en efecto se genera de los impuestos que pagamos por igual mujeres y hombres –pues ahí, no hay la diferenciación que sí existe en muchos casos en el salario- el impuesto es igual en porcentaje, aunque el salario no lo sea igual en cantidad.

Otra fuente de riqueza para nuestro país, es el trabajo de cuidados que es gratuito y realizado por las mujeres en su inmensa mayoría y que en su dimensión de trabajo doméstico, ya alcanza aproximadamente el 30% del Producto Interno Bruto del país.

Sin embargo, en la distribución aparentemente neutral, preguntémonos ¿a quiénes beneficia la distribución del gasto presupuestario? Y así mismo, ¿quién paga los costos de estas decisiones?

La respuesta a estos planteamientos es fundamental, ya que tenemos que partir de la premisa de que no existe política pública que pueda ser exitosa si no se le asignan recursos públicos, es decir, la importancia del presupuesto es que se transforma en políticas públicas y estas son la herramienta con la que se resuelve la vida cotidiana, así como los problemas sociales.

En nuestro país, la ruta de construcción del presupuesto público inicia en el mes de septiembre de cada año, con la entrega del paquete económico que presenta el poder ejecutivo federal a la Cámara de Diputados, por lo que es evidente que ese proceso ya inició.

Según lo que señalan los primeros análisis, la situación económica por la que atraviesa nuestro país, hace que en dicha propuesta se tenga un recorte del 1.2% del PIB, que en números redondos representa 239 mil 700 millones de pesos, y que de conformidad con lo que señala el Secretario de Hacienda, José Antonio Meade, este recorte no afectará a los programas de combate a la pobreza ni a las transferencias a estados y municipios; para asegurar que esa circunstancia no afecte a estados como Zacatecas, en donde todas y todos sabemos que el presupuesto del estado tiene un componente superior al 90% de recursos federales, debemos actuar en lo inmediato.

Una de las preocupaciones que deseo manifestar ante esta Soberanía Popular y de la cual me ocupo con el presente instrumento legislativo, radica en que justamente los presupuestos públicos con enfoque de género, representan siempre una tentación para hacerlos blanco de los recortes y ello nos afectaría gravemente. Esto no puede ser así, se debe hacer exigible el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por México en esta materia para hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres. Éste derecho no puede materializarse si sólo se enuncia formalmente, deben establecerse los mecanismos para su garantía; uno de ellos es el presupuesto con perspectiva de género debidamente etiquetado.

Recordemos que la población de mujeres en Zacatecas es del 52% del total de quienes habitamos este estado, según el conteo de población 2015, somos 808,841; de ellas casi el 40% habitan en el medio rural y el resto en el área urbana.

Producto de diversos factores, pero sobre todo de la migración, la población de nuestra entidad está feminizada, lo que traducido a la vida diaria significa que en ellas descansa buena parte de las tareas necesarias para el sostenimiento de las comunidades, los municipios y en gran medida del estado de Zacatecas.

Ante la realidad financiera que ha recibido el gobierno del estado y ante la obligación que esta Legislatura tiene con las mujeres zacatecanas, es necesario que solicitemos que desde el origen de la distribución de los recursos que están discutiéndose en la Cámara de Diputados éstos vengan etiquetados pero ya con perspectiva de género.

¿Cuáles son los beneficios de que los recursos lleguen así?, Como es del conocimiento de todas y todos, esos recursos no pueden reorientarse en esta Legislatura, por lo tanto, la vía que tenemos para cumplir los compromisos hechos con las mujeres que nos dieron la mayoría de los votos que nos tienen aquí, es que desde el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos no solo lleguen etiquetados, sino que además consideren la perspectiva de género que se traducirá en programas de atención a las mujeres zacatecanas en los renglones de salud, educación, combate a la pobreza, proyectos productivos, autoempleo, seguridad pública, atención a las diversas formas de violencia, acceso a la justicia y en general a potenciar el desarrollo del Estado, una política de igualdad que como hemos dicho en buena medida descansa en el trabajo y el esfuerzo de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el Presupuesto de Egresos Federal 2017, contemple la perspectiva de género, que sea de manera transversal y progresivo y así se transfieran los recursos al Estado con la finalidad de atender las necesidades sociales más urgentes.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta la importancia de que las mujeres tengan condiciones dignas, acceso a las oportunidades y a los recursos económicos, se solicita que se etiquete en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 una bolsa de recursos de $7,659,573.00 (siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos) para que la Semujer trabaje coordinadamente en los municipios -a través de las Instancias Municipales de las Mujeres- donde se instalen Centros de Empoderamiento, para que desde lo local se construyan las bases y las zacatecanas tengan una opción de acceder a procesos de formación integral.

TERCERO.- Que el presupuesto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para las instancias estatales y municipales de las mujeres se mantenga por lo menos con la misma cantidad de recursos de este año fiscal.

CUARTO.- Que se etiquete una bolsa de recursos de por lo menos tres millones de pesos para la operación del Modelo para Igualdad de Género con Enfoque de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, como herramienta estratégica para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública.

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. DIPUTADO PRESIDENTE. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, DIPUTADOS SECRETARIOS.- LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS y MARIA ELENA ORTEGA CORTÉS. Rubricas

ACUERDO # 11

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 11 de octubre del 2016, las diputadas Geovana del Carmen Bañuelos de la Torre y Guadalupe Celia Flores Escobedo; diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, todos integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo previsto en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado, 17 fracción I, 20 fracción VII, 108, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los numerales 36, 104 y 105 del Reglamento General, sometieron, a la Consideración una Iniciativa de Punto de Acuerdo para integrar una Comisión Especial de los Festejos para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los Iniciantes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.-El centenario de la promulgación de nuestra Constitución Política el cinco de febrero de 2017, es un acontecimiento que motiva a la reflexión en diferentes vertientes; como mexicanos, la Constitución Política significa el referente de cohesión en torno a intereses nacionales, de identidad social y cultural, arraigo, pertenencia y defensa de valores, tradiciones, costumbres y anhelos como pueblo hacia estadíos de desarrollo en términos de igualdad, libertad, justicia y equidad.

Se coincide en que la Constitución Política amalgama los intereses de la nación; es el documento fuente de una identidad compleja con múltiples intereses, con expresiones ideológicas diversas, con anhelos de desarrollo democrático, que rescata la esencia de una mexicanidad de trabajo y lucha permanentes, escribiendo una historia de esfuerzo, de dolor y de esperanza, en una sociedad que no acepta la pobreza, la marginación y la violencia, como fatal e inevitable destino.

La Constitución Política y las leyes que de ella emanan, nos otorgan cohesión social porque sólo éstas pueden garantizar estabilidad política, económica y social.

En nuestra Constitución Política no encontramos sólo conceptos, dogmas o doctrinas como guía natural de las instituciones de la República, se conforma, además, con la propuesta y la iniciativa individual, con la presencia de organizaciones y grupos de presión, en una pluralidad que enriquece y nutre nuestra nacionalidad.

No son pocos ni menores, los retos que nos corresponde afrontar, pero tampoco es menor nuestro interés y convicción de fortalecer a las instituciones; por eso es importante conocerlas, difundirlas y

acatar sus preceptos; por eso es relevante ir a la génesis de nuestro texto constitucional, analizar y estudiar su proceso transformador.

A cien años de su promulgación, es obligada una disección puntual que nos permita convencernos, de que nuestra Constitución Política lejos de ser un documento estático, rígido e inamovible, es un documento vivo, dinámico, en permanente transformación para adecuarse a una realidad, ciertamente con debilidades, pero también con áreas de oportunidad inmejorables para hacer de nuestro país el México que todos deseamos.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura, tiene el compromiso de aportar conocimiento, apego a la ley; convertir a la democracia como la esencia de la normalidad en una sociedad que piensa y actúa diferente, una sociedad proactiva, participativa y de exigencia; tenemos el compromiso de construir no sólo imágenes y percepciones, sino fundamentalmente de transformación igualitaria para que cada mexicano del norte o del sur, del campo o de la ciudad, hombres, mujeres y niños de todas las condiciones, gocen de los mismos derechos y de las mismas oportunidades de desarrollo.

Conocer nuestra historia nos permite trascender, ya que todas las sociedades se construyen en cada página del acontecer diario, en una sucesión interminable de aportaciones que se van decantando en preceptos que integrados en la Constitución Política, dan forma al perfil de la nación.

La eficacia de nuestra Constitución Política, cuya jerarquía es suprema, puede valorarse por la aceptación colectiva de sus postulados y la definición precisa de la inviolabilidad de derechos humanos, por la claridad en la organización del Estado, la transparencia en el manejo honesto de los recursos públicos y una oportuna rendición de cuentas.

En este Punto ubicamos la importancia de conocer nuestra Constitución Política; valorarla como producto social, como resultado de un movimiento social del que nadie puede apropiarse, puesto que su autenticidad está muy por encima de posturas o posicionamientos sectarios o partidistas, por eso identificar y diferenciar grupos de poder de la época, de sus motivaciones ideológicas y de la influencia de intereses, nos permitirá trazar una línea de pensamiento objetiva, racional, democrática, nacionalista y plural.

Es por estas razones que el propósito que guía la conformación de una comisión especial, no pueden ser otras más que la de integrar a todos los grupos parlamentarios, además de aquellas expresiones que, teniendo un respaldo electoral, su voz y su propuesta es igualmente importante en esta Cámara.

Así, los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Movimiento de Regeneración Nacional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y del Trabajo, con la participación ideológica del Partido Encuentro Social, proponemos al Pleno de la Legislatura se autorice esta Comisión que al diseñar un programa general de actividades, entre las que destacan las de estudio, análisis, investigación y difusión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, como de su evolución en cien años de historia patria, de integración nacional, de perspectivas de desarrollo y del planteamiento de metas sociales comunes, compartidas y aceptadas, permita a todos los zacatecanos defender, exigir y respetar sus principios, convertidos en base sólida de un Zacatecas que trabaja para encontrar la paz y la tranquilidad sociales.

TERCERO.- Se propone que esta Comisión Especial -que por la naturaleza y la temporalidad de los trabajos que realizará, deberá informar al Pleno de la Honorable Legislatura con regularidad-, sea presidida por la Diputada Geovanna de Carmen Bañuelos de la Torre y como Diputadas y Diputados Secretarios, Ma. Guadalupe González Martínez, Le Roy Barragán Ocampo, Guadalupe Isadora Santivañez Ríos, Julia Arcelia Olguín Serna, Iris Aguirre Borrego, María Elena Ortega Cortés y Arturo López de Lara Díaz.

Con este antecedente, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, propuso la integración de la Comisión Especial conforme al siguiente orden:

PRESIDENTA.- Diputada Geovanna de Carmen Bañuelos de la Torre

SECRETARIA.- Diputada Ma. Guadalupe González Martínez **SECRETARIO.**- Diputado Le Roy Barragán Ocampo

SECRETARIA.- Diputada Guadalupe Isadora Santivañez Ríos

SECRETARIA.- Diputada Julia Arcelia Olguín Serna

SECRETARIA.- Diputada Iris Aguirre Borrego

SECRETARIA.- Diputada María Elena Ortega Cortés

SECRETARIO.- Diputado Arturo López de Lara

La Constitución Política de 1917, puede identificarse como la síntesis de un profundo movimiento social, cuyos anhelos reivindicatorios, no se circunscribían a una lucha exclusivamente por la tierra o mejores condiciones laborales, sino que sus motivaciones fueron incubándose en un descontento generalizado por la desigualdad, la pobreza extrema, la marginación, el hambre y el abandono.

Como primera reflexión, podemos preguntarnos cómo era el Zacatecas de finales de siglo XIX y principios del siglo XX; quienes integraban la clase política de la época y en qué medida su influencia determinó el texto constitucional de 1917; cual era el perfil de los Legisladores Adolfo Villaseñor, Julián Adame, Jairo R. Dyer, Samuel Castañón, Andrés L. Arteaga, Antonio Cervantes, Juan Aguirre Escobar; qué es lo que nos reseña nuestro archivo histórico; en qué medida nuestro archivo legislativo recoge las particularidades de los intereses e influencia de la época y cuáles lograron trascender y permanecer en nuestro texto vigente.

La riqueza de la historia y aportación de Zacatecas en el movimiento constitucionalista es sin duda importante; lo sigue siendo hoy y es responsabilidad nuestra como legisladores, preservar la memoria de esas luchas y aprender las lecciones de soberanía, de independencia, de libertad y de justicia, como las banderas que, entre las naturales diferencias de concepciones ideológicas y de visión del desarrollo, nos unen como pueblo y como nación.

Existe la seguridad de que esta Comisión Especial, trazará la brecha en la cual se transite entre el conocimiento de la historia, con el permanente compromiso de hacer de las instituciones y de la ley, el medio idóneo para fortalecer nuestro Estado de Derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la creación de la Comisión Especial de los Festejos para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y que le sea tomada la protesta de ley a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial a fin de que se dé inicio formalmente a los trabajos de la misma.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. DIPUTADO PRESIDENTE. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, DIPUTADOS SECRETARIOS.- LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS y MARIA ELENA ORTEGA CORTÉS. Rubricas

ACUERDO # 12

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2016, los Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 97 fracción III, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, sometieron a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual esta Soberanía Popular se pronuncia "en defensa de la Universidad Pública".

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea que dicha Iniciativa fuera considerada con el carácter de urgente resolución por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobada en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Primero.- La coyuntura por la que atraviesa la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" reclama altura de miras de parte de todos los que protagonizamos la vida pública en Zacatecas.

Segundo.- La precariedad financiera de la educación superior de carácter público es nota cotidiana, a dicha situación contribuyen una serie de variables de carácter nacional e internacionales de complejidad indiscutible.

Nuestra máxima casa de estudios, es portadora de una historia de profundo compromiso social desde la etapa previa a su conversión a Universidad en 1968. En sus aulas se han forjado los actores de cada momento histórico sin concesiones al dogmatismo ni a la uniformidad ideológica, en nuestra

entrañable casa de estudios se han perfilado monárquicos y republicanos, liberales y conservadores, progresistas y reaccionarios.

Tercero.- Cabe recordar que cerca del 86% de la matrícula de la Universidad Autónoma de Zacatecas son alumnos originarios de Zacatecas, el resto de otras entidades y poco menos del 1% son estudiantes extranjeros.

CONSIDERACIONES

Primera.- El costo promedio por alumno para las instituciones de educación pública de educación superior a nivel nacional es de 45 mil pesos anuales, mientras que en la UAZ el costo promedio es de 37 mil pesos; es decir, 7 mil pesos menos por alumno para los universitarios zacatecanos.

Segunda.- Año con año, la Universidad Autónoma de Zacatecas opera con un déficit creciente, lo cual ha provocado una condición financiera insostenible para nuestra universidad. No obstante, al momento, la UAZ se enfrenta al grave problema de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le ha retenido 136 millones de pesos de aportaciones federales, debido al adeudo (de los años 2015 y 2016) que la institución acarrea en el pago de sus obligaciones tributarias, el cual supera los 410 millones de pesos. En razón de lo anterior, el día 11 del presente mes y año, en voz de su Rector, la Universidad Autónoma de Zacatecas se declaró en quiebra técnica.

Tercera.- Sin lugar a dudas, de no atenderse este problema se estaría generando una crisis de grandes proporciones no sólo para la comunidad universitaria sino para el Estado en general. Sería lastimoso que más de cuarenta mil estudiantes se quedaran sin recibir clases y que más de cinco mil familias que trabajan para la Universidad se quedaran sin sustento. Eso lastimaría de forma inimaginable a la economía de nuestro Estado.

Cuarta.- Manifestamos nuestro desacuerdo con la abrupta medida de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de retener el subsidio a la Universidad al grado de colocarla en la insolvencia hasta para pagar los salarios devengados en la ya inminente quincena.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO.- La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas expresa su respaldo a las Autoridades Universitarias y del Estado, en la búsqueda de un acuerdo con las Autoridades Hacendarias de la Federación, que permita pactar un esquema que facilite a la institución dar

cumplimiento a sus obligaciones fiscales en condiciones que optimicen la realización de las actividades sustantivas de la casa de estudios.

SEGUNDO.- La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas respalda la gestión conjunta del Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad y las Autoridades Universitarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de obtener los recursos extraordinarios que permitan a la Universidad cumplir con un adecuado cierre del ejercicio fiscal 2016.

TERCERO.- La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, contemple un incremento sustancial del subsidio ordinario para ser asignado a la Universidad Autónoma de Zacatecas en el ejercicio fiscal 2017.

CUARTO.- La Honorable LXII Legislatura por conducto de la Comisión de Educación, dará seguimiento puntual y acompañamiento solidario a los esfuerzos de los universitarios por conquistar el apoyo presupuestal que le permita a la Institución un nivel de estabilidad financiera razonable.

QUINTO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

SEXTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. DIPUTADO PRESIDENTE. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, DIPUTADOS SECRETARIOS.- LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS y MARIA ELENA ORTEGA CORTÉS. Rubricas